



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE  
REMUNERACIONES, A DOÑA PAULA KOCK  
SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 22 MAYO 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

El Certificado de concurrencia de la Asociación Chilena de Seguridad, presentado por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 01645 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. PAULA KOCK SAN MARTÍN, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 02 días hábiles, desde el 08.05.2013 y hasta el 09.05.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/PLV/mvl.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

Conet. Interna Daem: Ae354